Diez maravedis
SELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN TOS Y SESENTA Y SEIS.

Idem

P. Servicios de millones q(ue) [illegible] abogado de don
Luis antonio nuñez de arze arrendador del
que ha pagado por si mismo [illegible]
[illegible] que fue dha su propuesta y aunq(ue)
no era nezesario para entender V.S. [illegible]
con esos motibos que le asisten para suplicarle
la mande [illegible] de los libros Capitulares
[illegible] le parece representarle por ser como
son tan notorios y manifiestos que no ignora
V.S. que don francisco nuñez hermano
de dho don luis antonio nuñez fue
arrendador de la dicha renta y para el pago
anticipacion dho don Antonio sal
nado [illegible] en libranzas y dinero de con
tado [illegible] mill escudos y aviendo muerto
el susodho y subcedido en su herencia y aren
damiento dho don luis Antonio nuñez
se le pidio por dho don franc.co mas de que
[illegible] mill escudos para que se pudiese
conservar en dho arrendamiento y
es [illegible] notorio el menoscabo y perdida
[illegible] pero no de [illegible] perderlo prestado por
el [illegible] don Antonio su hermano [illegible]
de quien fue [illegible] los
[illegible] dho S. don Antonio y su her
mano [illegible] dho don luis Antonio
nuñez [illegible]
todo lo prestado parte dello por medio del